

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11817** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el concurso voluntario abreviado número 288/13, del deudor CADENA REAL GESTION, S.L., se ha dictado con fecha 21/03/14, auto aprobando Plan de Liquidación presentado por la Administración concursal.

2.- Que se ha acordado la formación de la Sección Sexta de Calificación del concurso para que, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, pueda personarse en dicha Sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 21 de marzo de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140013629-1